



Archivada de nuevo la querrela contra los síndics por adjudicar a dedo una plaza

► El juez dice que «son rumores más o menos extendidos» y cierra el caso sin llamar a los imputados

REGINA LAGUNA VALENCIA

■ El juez de instrucción 3 de Valencia ha archivado de nuevo la causa contra los tres miembros de la Sindicatura de Comptes por un delito de tráfico de influencias, prevaricación y falsedad en documento público. El magistrado dice que sólo son «rumores más o menos extendidos» el que se adjudicara la plaza de auditor a dedo y recrimina intereses políticos detrás de la querrela —presentada por FSP-UGT— ya que, «dadas las características de los querrelados, puede aparentar obedecer a intereses distintos de los estrictamente jurídicos».

El juez reabrió las diligencias recientemente tras aceptar el recurso de las defensas y ahora ha vuelto a cerrar el caso tras tomar declaración a varios testigos, sin citar en ningún momento a los imputados, los tres síndics: Rafael Vicente Queralt, Marcela Miró y Antonio Mira.

La FSP-UGT se querelló contra la Sindicatura tras la adjudicación de la plaza de auditor por el procedimiento de libre designación, después de reclasificar este puesto que hasta entonces se había cubierto siempre mediante concurso-oposición. El sindicato acusó a los síndics de haber creado la plaza expresamente para una persona determinada, que ya ejerció sus funciones antes del nombramiento y cuyo nombre fue publicado en la web también antes de adjudicarle el puesto.

El juez no tiene en cuenta estas pruebas y señala que la vía para este caso es la administrativa.